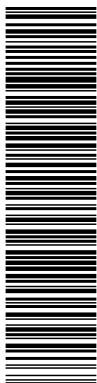


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“3.(051/24) Aprobación inicial, si procede, de modificación de plantilla (Expte. 1/2024).

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, de 6 de marzo de 2024, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la moción de este Concejal de 28 de febrero de 2024.

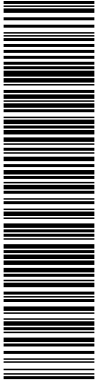
Visto el informe-propuesta formulado por la Directora de Recursos Humanos con fecha 28 de febrero de 2024, y de conformidad con el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«HECHOS

Primero. - Por moción del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, se insta expediente administrativo para la modificación de la adscripción de los puestos que a continuación se exponen y, en su caso, de los titulares de los mismos

- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, del centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación” al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1694.*
- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, del centro de coste 1510 “Urbanismo” al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1742.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, funcionario, del centro de coste 9251 “Registro e Información” al centro de coste 9231 “Gestión del Padrón municipal de habitantes”. Número de empleado 1430.*
- *Jefe de Negociado, C1, NCD 22, funcionario, del centro de coste 1510 “urbanismo” al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Número de empleado: 184.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, laboral, vacante, del centro de coste 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1510 “urbanismo”.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Por Acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre 2023 se aprueba definitivamente el Presupuesto municipal de 2024 (B.O.C.M. nº 306 de 26 de diciembre de 2023), en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento, del organismo autónomo “Patronato Monte del Pilar” y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (“PAMMASA”), junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos, así como de las bases de ejecución del presupuesto, su resumen por capítulos y plantilla orgánica de personal para el año 2024.

Tercero. - En la plantilla orgánica figuran los siguientes puestos:

1. Puesto de Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, adscrito al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1694.
2. Puesto de Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, adscrito al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1742.
3. Puesto de Administrativo, C1, NCD 19, funcionario, adscrito al centro de coste 9251 “Registro e Información”. Número de empleado 1430
4. Puesto de Jefe de Negociado, C1, NCD 22, laboral, adscrito al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado: 184.
5. Puesto de Administrativo, C1, NCD 19, laboral, adscrito al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Vacante.

Cuarto. - Teniendo en cuenta que el objeto de la moción conlleva la modificación de la plantilla de personal vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se solicita informe preceptivo a la Secretaría General.

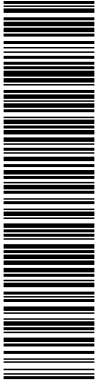
Una vez emita informe la Secretaria General, se remitirá el expediente a la Intervención municipal.

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Para el desarrollo de sus competencias, el Municipio cuenta con la potestad de autoorganización que le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL),

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

que faculta a sus órganos de gobierno para estructurar sus Servicios de la forma más efectiva y eficiente para el funcionamiento de cada uno en atención a las particularidades propias de cada Entidad Local.

En el presente expediente no se crean nuevas plazas respecto al Presupuesto aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, sino que se llevan a cabo los cambios que a continuación se expondrán y que no suponen en ningún caso un incremento del capítulo I aprobado en el presupuesto 2024.

Dado que el Ayuntamiento de Majadahonda no cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo hasta la fecha, a pesar de varios intentos de aprobación de la misma, la plantilla de personal es la única herramienta que contiene una relación ordenada de los puestos existentes y su consignación.

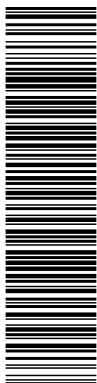
Entrando en el fondo del asunto, se propone modificar la adscripción de los siguientes puestos y en su caso, del titular de los mismos:

- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, del centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación” al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1694.*
- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, del centro de coste 1510 “Urbanismo” al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1742.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, funcionario, del centro de coste 9251 “Registro e Información” al centro de coste 9231 “Gestión del Padrón municipal de habitantes”. Número de empleado 1430.*
- *Jefe de Negociado, C1, NCD 22, funcionario, del centro de coste 1510 “urbanismo” al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Número de empleado: 184.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, laboral, vacante, del centro de coste 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1510 “urbanismo”.*

Segundo. - En cuanto al régimen jurídico relativo a la aprobación y modificación de la plantilla, el mismo se encuentra recogido en los siguientes preceptos:

La modificación de plantilla debe seguir los trámites de la modificación del presupuesto ex art. 126 del texto refundido de disposiciones legales existentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que la aprobación por el Pleno municipal de la propuesta debe seguir la siguiente tramitación ex art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: Aprobación inicial y exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Además, frente al acuerdo definitivo que en su caso adopte el Pleno se debe mantener la posibilidad de interponer recurso administrativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atendiendo a la doble naturaleza que reúne la plantilla de personal como instrumento de ordenación de los recursos humanos y como parte integrante del Presupuesto general de la entidad.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, y teniendo en cuenta la competencia atribuida al Pleno municipal en el artículo 22.2.i) LBRL, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

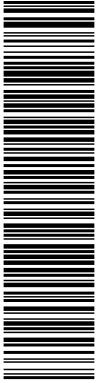
PROPUESTA

Elevar al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo de modificación de la plantilla de personal:

Primera.- Modificar la plantilla orgánica de personal aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre 2023 (B.O.C.M. nº 306 de 26 de diciembre de 2023) de forma que los puestos que a continuación se exponen y, en su caso, los titulares de los mismos queden adscritos conforme se indica:

- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, del centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación” al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1694.*
- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, del centro de coste 1510 “Urbanismo” al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1742.*
- *Administrativo, CI, NCD 19, funcionario, del centro de coste 9251 “Registro e Información” al centro de coste 9231 “Gestión del Padrón municipal de habitantes”. Número de empleado 1430.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Jefe de Negociado, C1, NCD 22, funcionario, del centro de coste 1510 “urbanismo” al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Número de empleado: 184.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, laboral, vacante, del centro de coste 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1510 “urbanismo”.*

Segunda. - *Exponer al público el Acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tercera. - *Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».*

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 6 de marzo de 2024.

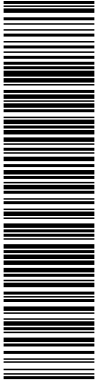
Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 6 de marzo de 2024.

*En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 3494/2023, de 2 de octubre, elevo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Primero.- *Modificar la plantilla orgánica de personal aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre 2023 (B.O.C.M. nº 306 de 26 de diciembre de 2023) de forma que los puestos que a continuación se exponen y, en su caso, los titulares de los mismos queden adscritos conforme se indica:*

- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, del centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación” al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1694.*
- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, del centro de coste 1510 “Urbanismo” al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1742.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, funcionario, del centro de coste 9251 “Registro e Información” al centro de coste 9231 “Gestión del Padrón municipal de habitantes”. Número de empleado 1430.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2067083.ATSNK-PXTWL-237LM.F503BA10A07A11469A25F40D48ED6D8168053A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Jefe de Negociado, C1, NCD 22, funcionario, del centro de coste 1510 “urbanismo” al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Número de empleado: 184.*
- *Administrativo, C1, NCD 19, laboral, vacante, del centro de coste 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1510 “urbanismo”.*

Segundo. - *Exponer al público el Acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tercero. - *Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que estime más oportuno.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna, de 14 de marzo de 2024, favorable.

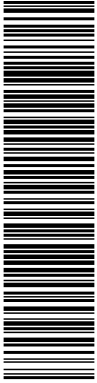
.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, cuatro (4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda y seis (6) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Primero.- *Modificar la plantilla orgánica de personal aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre 2023 (B.O.C.M. nº 306 de 26 de diciembre de 2023) de forma que los puestos que a continuación se exponen y, en su caso, los titulares de los mismos queden adscritos conforme se indica:*

- *Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, laboral, del centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación” al centro de coste 1510 “Urbanismo”. Número de empleado 1694.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ATSNK-PXTWL-237LM Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 9:26:52 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:55 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Auxiliar Administrativo, C2, NCD 16, funcionario, del centro de coste 1510 “Urbanismo” al centro de coste 3260 “Servicios Complementarios de educación”. Número de empleado 1742.
- Administrativo, C1, NCD 19, funcionario, del centro de coste 9251 “Registro e Información” al centro de coste 9231 “Gestión del Padrón municipal de habitantes”. Número de empleado 1430.
- Jefe de Negociado, C1, NCD 22, funcionario, del centro de coste 1510 “urbanismo” al centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”. Número de empleado: 184.
- Administrativo, C1, NCD 19, laboral, vacante, del centro de coste 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1510 “urbanismo”.

Segundo. - Exponer al público el Acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. - Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA